## ANUNCIOS OFICIALES

# INSTITUTO, ESPAÑOL DE MONEDA, EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	<b>30.6</b> 60
Dolares	10.950
Francos suizos	252,970
Francos beigas	21.900
Florines	288,157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.48
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrà sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen françés de cambios

#### CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 18 de enero de 1951, de publicatios el día 18 de enero de 1931, de acuerdo con la norma primera de la Cr-den del Ministerio de Industria y Comer-cio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerlo de Industria y Comercio de 13 de enero de 1951, y a los efectos de las norma, segunda y tercera de la Orden de 3 de dictembre de 1948, regirán hasta nuevo, aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancias que también se especifican:

#### Exportaciones

### PRODUCTO: Pirita de hierro

Cambios: Francos franceses	4,692
· Libras	45.990
Dólares	16,425
Francos suizos	379,455
Francos belgas	32, <b>8</b> 50
Florines	432,236
Escudos	57.130
Coronas suecas	3,175
Corona <sub>s</sub> danesas	. 2.377
Pesos mejicanos	

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales, quedan anulados los que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1949 para el mismo producto.

## MINISTERIO DEL AIRE

## Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

## CUATRO VIENTOS

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 25 del actual, a las nueve horas, tendrá lugar en la Maestranza Aérea de Madrid el acto de la subasta de automóviles, material diverso de avión, motores de los mismos y dos avionetas, todo ello en estado de inutilidad para el contenta de la subasta de contenta de la contenta del contenta de la contenta de la contenta del contenta de la contenta d servicio.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el Ministerio del Aire y en dicha Maestranza, a disposición de los interesados, y el material objeto de la presente subasta podrá ser examinado a partir del dia 20 del mismo mes, entre las diez y las trece horas.

El gasto de publicidad será a cargo de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 8 de enero de 1951.—El

Cuatro Vientos, o uc Capitán Secretario (ilegible).
3.º 18-1-951

## CONSEJO DE LAS OBRAS DEL MONUMENTO NACIONAL A LOS CAIDOS

## SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por el Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, en 4 de diciembre del año 1950, el plan de aprovechamiento de pastos para el periodo comprendido entre la adjudica-

ción de ellos y el 1 de septiembre de 1951, presentado por la Brigada de Madrid del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia la ce ebración de su subasta con arre-

cha la ce-bracion de su subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El pliego de condiciones con arreglo al cual se adjudicarán los pastós está expuesto en las oficinas del Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, de once a una de la mañaná, sitas en el Palacio Nacional (Madrid)

Segunda. La subasta se celebrará por pliegos cerrados en las oficinas del Con-sejo del Valle de los Caídos.

Las ofertas han de hacerse en pliegos cerrados y sellados de la clase sexta (pesetas 4,50); se formularán conforme al modelo que a continuación se inserta, acompañando justificante de haber ingredado de la Capación d sado en la Caja General de Depósitos, c bien en la Habilitación del Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, como garantia para tomar par-te en la subasta el importe del 5 por 100 de tasación respectiva, cuyo depósito sera devuelto en el acto a los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto de la adjudicación por pu-jas abiertas, durante un cuarto de hora, y si ninguno mejorara la proposición decidirá la suerte entre las proposiciones iguales.

De resultar desierța la primera subasta se celebrará una segunda, con arreglo ai mismo tipo de tasación e iguales condi-

mismo tipo de tasación e iguales condi-ciones que la primera.

Pastos que se subastan: Aprovechá-miento de pastos en una superficie de 400, hectárea en el monte Cuelgamuros, del término municipal de San Lorenzo del Escorial. El aprovechamiento se lle-coré a cabo con reser langua y vaguvará a cabo con reses lanares y vacunas en el período comprendido entre la adjudicación de los pastos al 1 de sep-tiembre de 1951, siendo el tipo de tasa-ción el de 50 000 pesetas y celebrándose la subasta a los ocho días hábiles, a contar del siguiente de aquel en que apa-rezca este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana en las condiciones anteriormen-te citadas.

Todos los gastos de anuncios, escrituras. etc., que esta adjudicación pueda oca-sionar, serán de cuenta del adjudica-

Madrid, 29 de diciembre de 1950.—El Consejero-gerente. Antonio de Mesa.—Vis-to bueno, el Presidente del Consejo, Blas Pérez González

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ...... con domicilio en ....., ofrece por el aprovechamiento de pastos para el año 1950-51, del monte «Cuelgamuros», la cantidad de pesetas ..... (en letra y número) y se obli-go al cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos facultativos y económicos, y ofrece como fiador mancomunado y solidario a don ......

Madrid, a ...... de ...... de 1951.

(Firma del proponente y del fiador en

84--O

## DELEGACIONES DE HACIENDA

## BALEARES

#### RECTIFICACIÓN

En el anuncio 3.009, de esta Delegaem el anuncio 3.009, de esta Delega-ción sobre extravio de cupones de la Deuda, inserto en el «Boletin Oficial» de esta provincia, número 13 107, correspon-diente al día 18 de noviembre último se hizo constar Deuda Perpètua Interior al \$ por 100, cuando debía decir Deuda Per-petua Exterior al \$ por 100.

Palma de Mallorca, 11 de enero de 1951. El Interventor (ilegible).

90-0.

## TARRAGONA Juntas Administrativas

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de don Luis Zurdo Pérez, que tenía su domicilio en Barcelona, rambla de Santa Mónica, número 7, se le hace saber por la presen-te notificación que la Junta Administra-tiva celebrada en está Delegación de Hacienda el 9 de noviembre de 1950, acordó, en el expediente 112-50, que se le seguia en el expediente 112-50, que se le seguia por contrabando de tabaco, imponerle la multa de 241,12 pesetas, y se le advierte que tiene un plazo de quince días para ingresar su importe en el Tesoro, y que caso de no estar conforme con el fallo recaído puede interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo Contenciosa-administrativo, en el término de tres meses, contados desde el dia siguiente

al en que se publique esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tarragona, 13 de enero de 1951.—El Secretario. F. Sotelo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.

91-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## MADRID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cruz Pérez Pardo (Gráfica: y Manipulados Grupper). Objeto de la industria: Antes: Manipulados de papel, imprenta

Después: Manipulados de papel, imprenta y sobres. Capital:

Antes: 113.800 pesetas. Después: 250.000 pesetas.

Producción:

Antes: 1.000 resmas de papel en sobres y 4.000 kilogramos de impresos.

Después: 1.992 resmas de papel en sobres y 5.000 kilogramos de impresos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presentan por duplica. dos por la misma presenten, por dupli-cado, debidamente reintegrados, los escri-tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14,

Madrid, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero lefe, L. López de Maria. 268—O.

Peticionario: Don Gregorio Martín Gil.

Objeto de la ampliación: Fabricación de camas turca, plegables.
Capital: Mayor de 50.000 pesetas.
Producción anual.—Antes: Repapación de camas y sommiers por unas 25.000 pesetas.

Ampliación: 150.000 camas turcas plegables.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamento reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

269—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María González Prieto.

Objeto de la industria: Fábrica de fielo en Madrid. Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 150 barras diarias de hicio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se nace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta De-legación de Industria, Sagasta, 14, Ma-

Madrid, 11 de enero de 1951,-El Ingeniero Jefe, L. López de María. 267—O.

#### ALBACETE

## AMPLIACIONF: DE MAQUINARIA

Peticionario: Herederos de don Joaquín Muñoz.

Objeto de la ampliación: Ampliar la maquinaria de su industria ce almazara, sita en la Pedanía de Isso (Hellin), mediante la instalación de una batidora accionada por un electromotor de 5 HP.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los incustriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez cías.

Albacete, 10 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

234-O.

Peticionario: Don Rafael Candel Can-'del.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de forja y corte de hierro, mediante la instalación de un motor a gasoil de 25/30 HP., como reserva para el accionamiento de la misma.

Los elementos empleados son de proce-

dencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten cuantos es-critos estimen oportunos, por duplicado y debidamento reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez dias.

Albacete, 10 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

Peticionario: Valiente y Compañía, So-

ciedad Limitada.

Objetó: Instalar en su fábrica de cho-colates, sita en Fuentelbilla, un motor de reserva a gas-oil de 10 HP. Capacidad: Sin variación.

Los elementos empleados son de proce-

dencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos es-critos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

232-O.

Peticionario: Don José A. Espinosa Ma-

rin.

Objeto: Instalar en su industria de prede de presentador de presentador de computador de computador de computador de de motor a gasolina de 40 HP. y alternador de 30 KVA., como reserva para el funcionamiento de la maquinaria.

Capacidad: Sin variación.

Los elementos empleados son de proce-

dencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos es- l

critos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3. dentro del plazo de diez dias.

Albacete, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

Peticionario: Don José López Miranda. Objeto: Ampliar su industria de almazara sita en Férez, mediante la instala-ción de una prensa hidráulica con pistón de 25 centimetros y caja de bombas; un triturador de rodillos; una termobatidora y tres motores eléctricos con una potencia total de 7 HP.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

230-O.

## ALMERIA

#### Instalación eléctrica

Peticionario: Don Emilio Pastor Fernández.

Domicilio: Huércal-Overa, calle del

Centro, 21.
Objeto: Electrificación de la bariada Santa María de Nieva (Huércal-Overa), mediante la instalación de una red de baja tensión con una longitud total de 3.105 metros.

Se emplearán elementos de construc-

ción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, 67.
Almeria, 16 de enero de 1951.—El In-

geniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

24-O.

## BALEARES

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «José María Llopis, Soçiedad Anónima»,

Objeto: Ampliar su industria de àceite de semillas con la instalación de una prensa hidráulica, con motor de 21/2 C. V., y un molino con motor de 4 C. V.

Producción: Se elevará a 250.000 kilo-

gramos.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de ludustria.

Palma de Mallorca, 11 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe J. Marqués.

Peticionario: Don Melchor Salom Pons, Objeto: Ampliar su industria de plan-chado y lavado con el lavado en seco de prendas de vestir.

Producción: Aumentará en 10.000 pe-

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, ma presente los escritos quo estime nece-

en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 263-O.

#### CORDOBA'

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Serrano Lu-

Objeto: Instalación de un cinematógra-fo de invierno en Fernán-Núñez. Se emplearán elementos de fabricación

nacional.

nacional.

Se hace pública este petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días en las oficinas de esta. Delegación de Industria cella de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafa'el Eraso Betelú.

264-O.

## GRANADA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Sánchez Sánchez.

Objeto: Instalar una almazara en Pinos Puente.

Producción: 1.000 kilogramos de aceite de oliva diarios.

No se necesita importación de maqui-

naria. Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por dupli-cado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de est. Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2 Granada.

.Granada, 8 de enero de 1951.-El In-

geniero Jefe, José Calera. 235-O.

#### GUADALAJARA

INSTALACIÓN CENTRAL HIDROELÉCTRICA Peticionario: Don Julian José Vazquez

Pascual.

Objeto: Instalación de Central hidro-eléctrica líneas de transporte a 15.000 voltios y estaciones de transformación, en Cifuentes, Torrecuadrada de Valles, Ca-sas «El Picaño» v Casas «El Modorrón», provincia de Guadalajara. Dicha Cen-tral está situada en el rio Tajuña, tér-mino de Torrecuadrada, siendo la poten-cia de 114 HP., 125 KVA, 220/127 voltios, y las estaciones de transformación de 60, 10, 5 y KVA, respectivamente, efec-tuándose el transporte de la energía a 15.000 voltios. Objeto: Instalación de Central hidro-15.000 voltios.

Se empleará maquinaria y materiales

de procedencia nacional.

Se hace pública esta peaición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, en el

plazo de diez dias Guadalajara, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

## OVIEDO " NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Carlos Ruisanchez Coro.

Objeto: Establecer en Gijón una industria de proyecciones cinematográficas, que denominara «Cinema Asturias», compuesta por equipo provector sonoro, de pro-cedencia nacional, con todos sus acceso-rios. Aforo: 550 bufacas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la mis-

sarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Dele-gación antes del plazo de dæz días. Oviedo, 30 de diciembre de 1950.—El In-geniero Jefe, Joaquin Cores Masavéu.

257-O.

Peticionario: Doña María Teresa Gon-

zález Crespo.
Objeto: Instalar en esta ciudad una industria de tintorería (limpieza y teñido de ropas), compuesta por los siguientes elementos

Una caldera de vapor; una turbina; un motor de 1 H. P.; una caldera de cobre; una máquina de limpiar en seco; una máquina de planchar. Todos de procedencia

Se hace pública esta petición para que guien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez dias.

Oviedo, 22 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

255-O.

Peticionario: Don Hermógenes Fernán-

dez Fernandez. Objeto: Establecer en Tuilla (Langreo) una industria de proyecciones cinemato-gráficas, compuesto por equipo proyector

sonoro, con sus accesorios, de 35 milíme-tros de paso de cinta. Aforo: 150 butacas. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la mis-ma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo. 9 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

253-O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fernández y Peláez, S. R. C. Objeto: Adicionar a su industria de aserrado de madera una máquina machinembradora y de molduras para maderas de 230 milimetros de ancho y 80 milimetros de grueso, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la mis-ma presente los escritos que estime ne-cesarios, debidamente reintegrados y por duolicado, en las oficinas de esta Delega-ción ante del plazo de diez días. Oviedo, 23 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

254-O.

## SUBCENTRAL DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.», do-

miciliada en Oviedo.
Objete: Instalar una subcentral Objete: Instalar una subcentral de transformación y seccionamiento en Pola de Lena, sirviendo de acoplamiento entre su central de Huerna, con línea a 5,000 voltios, y la central de Santa Cruz, de «Electra de Viesgo», con línea a 30,000 voltios, instalando un transformador trifásico de 500 KVA. y relación 30,000/200 voltios, y otro de 80 KVA. y relación 5,000/220 voltios.

Se usarán materiales de procedencia

nacional.

Se hace pública esta petición para que quier se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delectificativa del place de diagrafías

gación antes del plazo de diez días. Oviedo, 15 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

256-O.

## VALLADOLID'

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Victoriano Garcia Moratinos.

Objeto: Construir una linea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, de 3.000 voltios, 123 metros de longitud, que derivará de otra, propiedad de Hi-droeléctrica de Simancar, y centro de transformación 2011 transformador de 10 KVA., para servició de la finca «La Trinidad», término municipal de Valla-

Los elementos a emplear serán de pro-

ducción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del p azo de diez día en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 21, de diciembre de 1950.-El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 23-O.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Hijos de Aquilino Sán-

Peticionario. Injos de Aquina. chez, S. A.
Objeto: Modificar linea eléctrica a 5.000 voltios en carretera de Tudela a Viloria, y construir nuevo centro de transformación de 25 KVA., para servicio eléctrico de sector urbano, en Montemayor de Pi

Se emplearán elementos existentes en

España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren aduellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal, Valladolid.

Valladolid. 20 de diciembre de 1950.—

El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

23-1-O.

#### VIZCAYA

## IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Carrilero Botias.

Objeto de la industria: Fabricación y montaje de aparatos eléctricos de uso doméstico de todas clases.

Capacidad de producción: Veinticinco mil aspiradoras al año y número proporcional a este de todos los demás aparatos eléctricos, según las necesidades del mercado.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, por triplicado y rein-tegrados, en las oficinas de esta Delega-ción de Industria (Gran Via, 45). Bilbao, 14 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

260-O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Zubía y Compañía, Limitada.

Objeto de la ampliación: Mejorar y ampliar las instalaciones en su industria de pnar las instalaciones en su industria de cerrafería y ferretería, colocando cuatro prensas de 80, 10, 5 y 5 toneladas.
Capacidad de producción: La actual.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta patición para successiva de servición de

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Via, 45.

Bilbao, 17 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

Peticionario: Don Domingo Negrete Objeto de la ampliación: Instalación

de maguinaria nueva en su industria de serrería mecánica, con objeto de ampliar la producción.

Capacidad de producción: Actual, ciento cincuenta metros cúbicos de madera en rollo-anualmente.

Con la ampliación, 2.000 metres cúbi-

cos de madera en rollo anualmente. Esta industria empleará maquinaria y

materias, primas nacionales. Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del tos que estimen oportunos, dentro dei plazo de diez días, por triplicado y rein-tegrados, en las oficinas de esta Delega-ción de Industria (Gran Vía, 45). Bilbao. 9 de enero de 1951.—El Inge-niero Jefe interino, S. Artiach. 261—O.

LEGALIZACIÓN AMPLÍACIÓN SUBCENTRAL ELÉC TRICA DE ASÚA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar en la subcentral de Asúa un transformador de 3.000 KVA., en relación 30/13,8 KV. para suministros a las nuevas líneas de 13.8 KV. · Les materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que se nace publica esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 20 de diciembro de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

258-O.

#### ZAMORA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Prudencio Martín Fontanillo.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilatura de lana, con la instalación de una molinosa de 48 husos, una encarretadora de 30 carretes y un electromotor de 10 C. V.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que se nace puonca esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presente los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

CIAL DEL ESTADO.
Zamora, 8 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe A. Barrena. 237-O.

## ZARAGOZA`

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Paulino Peman Larraz

Objeto: Nuevo salón de cinematógrafo en Tauste, de la categoria B, clase ter-cera, para 654 localidades. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, '29 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.

22-1-O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Pedro Esteban, S. en C.
Objeto: Ampliar taller de construcción
de piezas de automóvil y equipos de inyección para motores «Diessei», sito en
Zaragoza, con la instalación de:
Dos tornos revólver.
Tres fresadoras.
Una taladradora.
Una rertificadora.

Una rectificadora.

Un banco do pruebas para bombas de inyección.

Producción: Anual, con la ampliación: Bancos de ensayo para bombas de inyección, 12.

Comprobadores: De inyectores, 300; de émbolos, 100; de compresión, 100.

Bombas de invección 500.

Portatoberas, 1.500.

Toberas, 300.

Filtros de combustible, 500. Piezas do recambio y piecerio vario. 15.000.

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-cado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Fran-co, núm. 126. Zaragoza.

Zaragoza, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jeso José Cucurella.

22.O.

## DISTRITOS MINEROS

#### HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que con fecha 28 de noviembre próximo pasado, y por el Ministerio de Industria y Comercio, ha sido decretada la cancelación del expediente de la concesión de explotación de ilmenita «La Josefina», número 13.261, del término de Almonte, de esta provincia, por falta de punto de partida al verificarse su demar-Cición, según el apartado segundo del artículo 168 del vigente Reglamento ge-neral para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público para general co-

nocimiento.

Huelva, 20 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Cortés Pizarro. 82-O.

#### LA CORUÑA

Se hace público que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:
«Cyto», núm. N-3.001, de 20 pertenencias de minerales de estaño, volframio y otros, en el ayuntamiento de Irijo, y «Manolita», núm. 3.010, de 28 pertenencias de mineral de estaño, en Beariz, ambos en la provincia de Orense

la provincia de Orense. Lo que se publica en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería La Coruña, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

80-O.

# CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de octubre de 1950 falleció en Santander el obrero Celestino Celis Gutiérrez, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Monte (Santander), que trabajaba al servicio de Viuda de Martín Martin, S. A.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 12 de mayo de 1950 falleció en Madrid el obrero Manuel del Olmo Bermejo, de veintitrés años de edad, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Guadalupe, domiciliado en Arroyo Abrofiigal, número 11, Madrid, que trabajaba al servicio de Ramón Gil González.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de noviémbre de 1950 foleció en Segovia el obrero Rufino Izquierdo Mesonero, de veinticuatro años de edad, natural de Segovia, hijo de Cándido y de Petra, domiciliado en calle Pinilla, número 4, Segovia, que trabajaba al servicio de Juan Gómez Gómez.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el dia 17 de mayo de 1950 falleció en Mataporquera (Santander) el obrero Maximo Puente Puertas, de dieciséis años de edad, natural de Las Rozas-Arroyo (Santander), hijo de Valeriano y de Carmen, domiciliado en Mataporquera (Santander), que trabajaba el servicio de García Gimeno e Hijos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de junio de 1950 falleció en Santa Cruz de Tenerife el obrero Rosario Gordillo Martín, de treinta anos de edad, natural de Vetir (Fuerte-ventura), hijo de Eugenio y de Isabel, domiciliado en Ctra. del Rosario. El Rosario, de Tenerife, que trabajaba al servicio de Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Jardin Infantil Sagrada Familia.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 27 de abril de 1950 falleció en Valladolid el obrero Segundo Riaza Adrio, de diecinueve años de edad, natural de Pozuelo de Alarcón (Madrid), hijo de Cayetano y de María, domiciliado en Montero Galvo, número 9. Vallado-lid, que trabajana al servicio de José Villahoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de ene-ro de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Na-cional de Seguro de Accidentes del Tra-bajo (Sagasta, 6, Madrid). Madrid, 9 de enero de 1951.—El Direc-tor, Isaac Galcerán Valdés.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que

reseña en la siguiente nota; Nombre del peticionario: «Carbones San Isidro y María S. L.», con domicilio

en León, Independencia, 1, D.
De su representante: Don Raimundo
Rodríguez del Valle. Ordoño II, 7, León.
Clase de aprovechamiento: Lavado de

carbones. Cantidad de agua que se pide: 170 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Carrión.

Término municipal en que radicarán las obras: Guardo (Palencia).

De conformidac con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio er el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante este plazo, y en horas hábiles

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 1º del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pud endo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de alla electromarios y levantándose de alla electromarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo,

que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 d. enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

88-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## TAJO

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petició que se reseña en la si-guiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Ama-iia Galindo Zuniga, viuda de Ventura Delgado Gregorio; María Teresa Delga-do Galindo, como propietarios, y Francisco Cid Gómez Rodulfo, en representa-ción de sus hijos menores de edad. Y de su representante: Don Santiago

Martinez Fornés, Carranza, 5 Madrid. Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 19 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Rio Jerte.
Término municipal en que radicarán las obras: Plasencia (Caceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Roal Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 d. marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce houn plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anunci en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, site en Madra calle de Agustín de Bea

tar en los Servicios Hidraulicos del Tajo, sito, en Madrd calle de Agustin de Bethencour, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-ras del primer die laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta dias antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artícu-lo, que será suscrita por los mismos.

Madrid 11 de enero de 1951. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

76--O.

## AYUNTAMIENTOS

## SAN ASENSIO (LOGRONO)

## SUBASTA-CONCURSO

El Ayuntamiento de San Asensio (Logroño) anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis viviendas protegidas, con sus correspondientes ane-jos, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, haciéndose constar que es en segunda subasta, y que la primera se anun-ció en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO del día 1 de abril de 1949, en el que aparecen las condiciones completas en que esta ha de celebrarse.

El presupuesto de contrata asciende a

la cantidad de trescientas setenta y seis mil cuatrocientas setenta y dos pesetas

y ocho céntimos.

Los datos necesarios y la forma de celebrarse la misma se encuentran también a disposición de cuantos deseen exami-narlos en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el proyecto y demás do-cumentos, y en el Instituto Nacional de la Vivienda.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Secretaria del Ayuntamiento, en las horas hábiles de ôficina, durant- veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Asensio, 13 de enero de 1951.—El Alcalde, Natalio Villaro.

105-O.

#### SAN FERNANDO EDICTO

Acordado por el excelentísimo e ilustri-Acordado por el excelentismo e huscrismo Ayuntamiento de esta ciudad sacar concurso-subasta, con las formalidades debidas, las obras de pavimentación y ornato de la plaza del General Lobo, con estricta sujeción a los pliegos de condi-ciones facultativas económicas, planos y proyectos aprobados y redactados por el señor Arquitecto municipal, don Carlos Solis Llorente

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, de nueve a las trece, proposiciones para optar al referido concurso-subasta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas veintiocho mil setecientas veinticuatro pesetas y noventa y ocho

El acto del concurso-subasta tendrá efecto en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del dia siguiente en que ex-pire dicho término si no fuese feriado, pues de serlo se verificará al siguiente dia laborable a igual hora. El proyecto com-pleto se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este excelentisimo Ayuntamiento, en día y horas hábiles de oficina, con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento del Ramo.

Para tomar parte en este concurso-subasta será condición precisa la de depo-sitar previamente en la Depositaria Mu-nicipal o en la Caja General de Depósi-tos o sus sucursales, en metálico, en efec-tos públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, la suma de diez mil setecientas dieciocho pesetas y quince céntimos, dos cincuenta por ciento del tipo señalado para el concurso-subasta, que será elevado a definitivo por el rema-tante en una suma igual al cinco por ciento de la cantidad en que el concurso se le adjudique, y que quedará a responder de la gestión y cumplimiento del Contratista.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno con-teniendo las referencias técnicas y econó-micas y otro sobre conteniendo las proposiciones económicas para la obra. Fuera del sobre se acompañará el resguardo

de haber constituído la fianza provisional.
Por el tribunal, que previamente será designado, se procederá a la apertura de los sobres al día siguiente, a las doce horas, en que quede cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Terminado el remate se devolverán a

los licitadores los resguardos de los de-pósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la propo-

sición más ventajosa.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del artículo quince del Reglamento de Contratación de Obra; y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

San Fernando, 12 de enero de 1951.-El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., provincia de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia ..... y de las condiciones y requisi-tos que se exigen para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de pa-

vimentació y ornato de la plaza del General Lobo de San Fernando, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidac de ..... (aquí la proposición que se haga, en letra).

Fecha y firma del proponente.

106-O.

## YUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

VALLADOLID

Extraviado el resguardo de depósito Extraviado el resguardo de deposito transmisible número 67.617, de 25.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, expedido el 14 de mayo de 1941, a nombre de doña Lucila Martínez Simón, si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda, responsabilidad.

Valladolid, 15 de enero de 1951.—El Secretario interino, José Blanco Mateos. 271—P.

### BANCO DE GIJON

Habiéndose comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia en este Banco, núm. 49.125, expedido el 10 de julio de 1947, a nombre de don Miguel González Escalada Carrió comprensivo en 11 acciones Banco Hispano Americano núm. 454.782 al 92, comprendidas en el extracto de inscripción núm. 2.255, se hace público por tres veces, con intervalos de diez dias de una a otra inserción, de conformidad con lo estab ecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos. Gijón, 29 de diciembre de 1950.—El Di-

rector-gerente, Julián García Fernández.

2.3 18-1-951

## SOCIEDAD ANONIMA LATOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción de acciones de Sociedad Anónima Lator, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 39, por la que se ponen en circulación 750 accio-

las condiciones de la suscripción se encuentran en el domicilio de la Sociedad y quedará cerrada el día 30 de enero

Madrid, 29 de diciembre de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

### M. A. D. E.

# (Material Auxiliar de Electrificaciones, Sociedad Anónima)

De conformidad con lo que previenen los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta ge-neral extraordinaria de accionistas, que neral extraordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de esta capital, Lista, 88, 3.º derecha, el dia 29 de enero actual, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, para tratar de la ampliación de capital y la consiguiente reforma del artículo 5.º de los Estatutos. M. A. D. E., S. A.—El Secretario, Julio González-Valerio. 265—P.

265-P.

#### CRISTALERIAS CORRIPIO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Cádiz, calle de Feduchy, número 12, el miércoles día 31 del actual, a las doce y media del dia, para examen y aprobación, en su easo, de las cuentas, balance y Memoria correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1950.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo de-

pósito de las acciones, o de los resguardos en su defecto, en la Caja de la Sociedad.
Cádiz, 12 de enero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Arcas Garrido.

266-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo dispuesto por el senor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Automóviles, Eucort, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Napoles, número ciento vein-ticuatro, bajos, de esta ciudad y sucursal de ventas en la calle Claudio Coello, número treinta y cinco, de Madrid, dedicada a la fabricación de automóviles, representada por el Procurador don Carlos Clanxet y dirigida por el Letrado don Jaime Martí de Andrés, por el presente se hace saber que, mediante la indicada resolución, ha quedado aprobada de el convenie presentedo actral conveniente de conveni do el convenio presentado por el acreedor de la suspensa don Miguel Ubach Barraceta, autorizado por el Notario de esta ciudad don Ramón Faus y Esteve, mediante acta de fecha veinte de noviembre próximo pasado, y cuyo convenio es del tenor literal siguiente:

«Convenio.—Primero. El presento convenio tiene por base el contrato del arrendamiento de industria, pendiente de formalización, entre «Automóviles Eucort, S. A.», e «Industrias del Motor, So-

ciedad Anónima».

Segundo. El presente convenio es de una simple espera, superior a los tres años, obligándose la Sociedad ceudora a pagar a sus acreedores la totalidad de sus créditos, más los intereses de los. mismos, computados al tipo legal, que se entenderán devengados desde la fecha de firmeza del convenio y hasta la paul-latina amortización de los propios créditos.

Las cantidades que se satisfagan a cuenta de los créditos se imputaran, en primer lugar, al pago del principal de los mismos, y sólo cuando el principal haya quedado totalmente satisfecho se iniciará el pago de las cantidades adeudadas por concepto de intereses. En nincipajn caso devengarán a su vez inteningún caso devengarán, a su vez, interés los débitos por intereses.

Tercero. El pago de los créditos afec-tados por la suspensión de pagos se rea-

lizará del modo siguiente:

A) Con arreglo al proyecto de contra-to de arrendamiento de industria, antes referenciado, «Industria del Motor, So-ciedad Anónima», deberá hacer efectivo a «Automóviles Eucort, S. A.», un canon neto de mil quinientas pesetas por cada uno de los automóviles que aquella produzca desde ahora y hasta el año 1955 inclusive, y con un máximo de tres mil unidades, y un canon neto de dos mil pesetas por cada uno de los automóviles que la arrendataria produzca a partir de 1.º de enero de 1956 y hasta un máximo también de tres mil unidades anua-

les.
B) La liquidación de las cantidades que, por razón del canon indicado en el apartado A) «Industrias del Motor, Sociedad Anónima», deba hacer efectivas a «Automóviles Eucort, S. A.» se efectuará anualmente y dentro de los quince primeros días del mes de enero, y el importa de la ligidación belará, se enero, y el importa de la ligidación belará, se enero, y el importa de la ligidación belará, se el mesor de la ligidación porte de la liquidación habra de ser hecho efectivo antes del fin del propio mes.

Del importe de dicha liquidación, que no podrá venir afectada por gastos ni reducciones de ninguna clase, «Industrias del Motor, S. A.», entregará el veinte por ciento a «Automóviles Eucort, S. A.», para que con él dicha Sociedad atienda al pago de las obligaciones fiscales que sean pago de las obligaciones liscales que sean de su cargo y al de las demás atenciones sociales. En ningún caso, por mientras no haya quedado totalmente pagado el pasivo afectado por la suspensión «Automóviles Eucort, S. A.», podrá conceder ni satisfacer dividendo alguno a sus acciones y guadarán en suspenso todas los ciones, y quedarán en suspenso todos los derechos a participar en los beneficios sociales, reconociendo en favor de los organismos de Administración y Gerencia.

«Industrias del Motor, S. A.», se obligará a retener, por virtud del meritado contrato de arrendamiento, el restante ochenta por ciento del importe de la liquidación, para aplicarlo a la extinción del pasivo de la suspensión de pagos de del pasivo de la suspension de pagos de «Automóviles Eucort, S. A.», destinando en cada reparto las cantidades que precisen al pago de los créditos que tengan reconocido el derecho de abstención y cuya liquidación resulte inaplazable, y distribuyendo el resto entre todos los créditos ordinarjos y precisamente a proceditos ordinarios y precisamente a proriata de su respectivo importe. Las liquidaciones y repartos que queden es-pacificados habrán de ser intervenidos y aprobados por el Comité de Acreeaq-rés que luego se indica.

c) La amortización del total pasivo de «Automóviles Eucort, S. A.», a la fecha de la suspensión de pagos, habra de acomocarse a los siguientes topes mí-

a) Por todo el año de 1955 habrá de haberse satisfecho no menos del veinte por ciento del total pasivo de la suspen-

por ciento del total pasivo de la suspensión de pagos.

b) Por todo el año 1958 habrá de haberse satisfecho, como mínimo, el cincuenta por ciento de dicho total pasivo. Cuarto. Por mientras no haya quedadado totalmente satisfecho el pasivo de «Automóyiles Eucort. S. A.», afectado por contra una presenta de pagos, dighes Sociedad. esta suspensión de pagos, dicha Sociedad no podrá, a menos de que el Comité de Acreedores lo autorice expresa y previa-mente, aparte de lo ya senalado en el apartado B) del pacto tercero de este convenio, realizar ninguno de los actos siguientes:

1.º Dedicarse al ejercicio de actividages mercantiles o industriales distintas de la de ser mera arrendadora de la industria que explotará «Industrias del Motor, S. A.», ni concertar oréditos de nineuna clase.

2.º Disolverse. 3.º Aumentar ni reducir su capital, ni

3.º Aumentar ni reducir su capital, ni modificar sus Estatutos.
Quinto. Durante la vigencia de este convenio, don Juan Alberto de Uralde, don: Ernesto Teil Novellas y don José Antonio. Brancons Durán, Interventores judiciales que han sido de la suspensión de pagos de «Automóviles Eucort. Sociedad Archimes», continuação integripais cad Anonima» continuarán intervinien-do la actuación de la propia Sociedad, bien à los solos efectos de comprobar el cumplimiento por la misma de las obligaciones que le resultan del precedente pacto cuarto y de controlar que la repetida Sociedad de la inversión debida al mos que señala el apartado C) del pacternte por elento del importe de las liquito tercero de este convenio.

veinte por ciento del importe de las liquidaciones por canon que le haga efectivas «Industrias del Motor, S. A.»

Los precitaços señores Interventores deberán comunicar al Comité de Acreedores, a que se refiere el pacto sexto de este convenio, cualquier anormalidad que observen en el cumplimiento por parte de «Automóviles Eucort, S. A.», de las referidas obligaciones, dando as mismo cuenta a cicho Comité de los hechos de cualquier clase que se procuzean y que pueden afectar al estado, situación o solvencia de la Companía, deudora. vencia de la Compania, deudora.

Los Interventores percibirán, como dietas, el veinticinco por ciento de las que tenían asignadas durante la tramitación del expeciente de suspensión de pagos, que satisfará «Automóviles Eucort, S. A.»,

con el carácter de atenciones sociales.

Para el caso de que, durante la vigencia del desempeño de sus cargos, cualquiera de ellos falleciese o se viese im-posibilitado de continuar desempeñancolo, será sustituído por otra persona que libremente sea nombrada por la mayoria del capital que representen los acreedores. De igual forma se proveerá en caso de vacante de uno cualquiera de los componentes del Comité de Acreedores, que se establece en el siguiente pacto. Sexto. Un Comité de Acreedores, cor-mado por tres membros, estará encarga-

dó de comprobar y, en su caso, reclamar el cumplimiento de las estipulaciones de

este convenio.

Los componentes del Comité serán de-signaços por los acreedores en votación y por mayoría de capital votante. Al efecto, el Consejo de Administración de la Sociedad deudora, dentro de los treinta dias siguientes a la firmeza de este convenio, señalará un plazo de quince dias para que tenga lugar la elección, que se efectuará por los acreedores, que habrán de presentar en las oficinas de «Automóviles Eucort, S. A.», en la forma que se haya señalado, los oportunos boletines, firmados por persona que ostente su representación legal, designando los tres que voten para componentes del Co-

mité. El Comité que resulte elegido represen-tará plenamente a la masa de acreedores para comprobar y, en su caso, exigir el cumplimento de las estipulaciones de esti convenio, y ejercitando, si a ello hu-biere lugar, los derechos que correspon-dan a la masa de acreedores, conforme a la Ley reguladora de las suspensiones

de pagos.

De modo especial corresponderá al Comité, en el caso. de que «Automóviles Eucort, S. A.», incumpliera las obligaciones que le resultan del apartado B) del pacto tercero y de todo el pacto ouarto de este convenio, dec; dir si, en representación de la masa, opta por ejercitar las acciones pertinentes para lograr el respeto de dichas obligaciones, o si deja en libertad a los acreedores para instar la declaración de quiebra de la Compañía deudora, aunque respetando la vigencia y eficacia del contrato de arrendamiento con «Industrias del Motor, S. A.», siempre que ésta haya cumplido sus obligaciones como arrendataria. Será asimismo de competencia del Comité decidir lo que, Eucort, S. A., incumpliera las obligaciode competencia del Comité decidir lo que, en interés de la masa de acreedores, proceda, en el caso de que «Inquistrias del Motor, 3, A.», incumpliera las obligaciones que le resulten del contrato de arrendamiento de industria que ha de concertar con «Automóviles Eucort, S. A.», en cuanto puedan afectar a los derechos de los acreedores, o rescindiena o diera por terminado el propio contrato, antes de que hubjere quedado totalmente extinguido el pasivo de esta suspensión, y el supuesto de que, por cualquier causa, la amortización del pasivo de la suspen-

Los acuerdos del Comité se adoptarán por el voto de la mayoría de sus compo-nentes, salvo en el caso de que se tra-te de acordar el dejar a los acreedores en libertad para el ejercicio directo de los derechos y acciones derivados de este convenio y de su incumplimiento, para lo cual se precisará el voto unánime de los tres componentes del Com.té, debien-do adoptar este las medidas que juzgue adecuadas para que tales acuerdos lle-guen a conocimiento de los acreedores,

Séptimo. Mediante el cumplimiento de los precedentes pactos, los acreedores conceden a la Compania deudora la especeden a la Compania deudora la espe-lea para el cobro de sus respectivos cré-ditos que de los propios pactos resulta y delegan expresa y ampliamente en el Comité previsto en el pacto sexto todas las facultades precisas para que dicho Comité pueda cumplir el cometido que se le confiere.

En consecuencia, y por mientras este convenio se halle en vigencia, los acree-dores no podrán ejercitar las acciones que individualmente les corresponderen en méritos de sus créditos, ni de los contratos u otros documentos que de aqué-llos derivan contra la Sociedad deudora

o sus órganos gestores o representativos. Octavo. El presente convenio, una vez firme, se inscribirá en el Registro Mer-cantil.

Noveno. Todos los gastos causados por Noveno. Todos los gastos causados por el expediente de suspensión de pagos de «Automóviles Eucort, S. A.», son de cargo de la propia Compañia, así como también las deucas contraidas con posterioridad a la suspensión de pagos, de biendo satisfacerse con cargo al veinte de la compañía de la compañía de la compañía. por ciento del canon que recibirá de «Industrias del Motor, S. A.»

Décimo. El presente convenio quedará pecimo. El presente convenio quedara resuelto si por todo el próximo dia dos de diciembre del presente año no se ha formalizado el aludido contrato de arrendamiento de Industria entre «Automóviles Eucort, S. A.», e «Industrias del Motor, S. A.»—(Firmado: M. Ubach. Siguen las firmas de los demás acreedores.)

Y mandándose en el meritado auto de esta fecha que los acrecdores de la enticad suspensa «Automóviles Eucort, Sociedad Anónima», deperán estar y pasar por el transcrito convenio, para conocimiento de la consecución de convenio, para conocimiento de consecución de con cimiento de dichos acreedores y de cuantas personas pueda interesar, se hace público el mismo por medio del presente edicto.

Barcelona, veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Felipe Ortuno.

252-A. J.

## GRANADA

Don José López Ruiz, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de diciembre pasado, núm. 355, de expediente promovido por don Diego López Priego, se ha padecido error al expresarse que por las ramas de su familia naterna se usó el apellido López de Castilla, cuya annon solicita, siendo así que lo fué por las ramás de su familia pateuna. milia paterna.

Y ello se aclara por el presente.

Dado en Granada, a once de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José López Ruiz.—El Secretario (ilegible).

247-A. J.

#### LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público. Que a instancia de Marria del Carmen Chao del Río, vecina de ria del Carmen Chao del Rio, vecina de Valladolid, se tramita expediente en este Juzsado sobre declaración de fallecimiento, de su hermano José Chao del Río, de sesenta y siete años de edad, hijo de José y Crisóstoma natural de Lugo y vecino de La Coruña, de donde se ausentó en el año 1920 para ignorado paradero, sin que desde dicha fecha se hubiese quelto a tener noticia alguna del mismo.

vuelto a tener noticia alguna del mismo.
Dado en La Coruña, a tres de enero
de mil acvecientos cincuenta y uno.—El
Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urioste.

270-A. J.

1.2 18-1-951

#### LAGUARDIA

Don Juan Maria Abréu Zumárraga, Juez comarcal de Laguardia, en funciones de Primera Instancia de este partido, por vacante de Juez titu!ar.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva promovida ante este Juzgado por don Victor Ibarguren Imaz, don Juan Ignacio Oyarbide Garmendia y don Juan Ignacio Zubeldia Zurriarain, representados por el Procurador don Antonio Criado Saenz, contra don Antonio Baltasar Martiarena y esposa, doña Paula Iparraguirre Amano, mayores de edad y vecinos de Lagrán (Alava), sobre reclama-ción de 155.000 pesetas de principal adeu-do, intereses y costas, a instancia de la parte ejecutante se sacan a pública su-basta los bienes embargados que se dirán a continuación, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, piso segundo de la Casa Consistorial el día 14 de febrero de 1951, a las once de la mañana, con las condiciones que también se indicarán:

## Biencs embargados

1.º Una concesión administrativa para derivar agua de la Fuente «Turiquiana», en jurisdicción de Lagrán (Alava).

2.º La central eléctrica de Lagrán, si-tuada en dicho término municipal, con misiones, lineas de conducción, accesorios, etc., que mide 12 áreas 54 centiáreas de superficie, de las que 11 áreas con 63 centiáreas son de sembradio y las 81 centiáreas restantes del solar sobre el cual está levantado el edificio de la central eléctrica referida. Esta consta de planta baja, donde está instalado un alternador trifásico, de 25 kilovatios de potencia, con su excitación acoplada al eje y una turbina J. M. Voith hidráuli-ca, cuadro de distribución, con sus apaca, cuadro de distribución, con sus aparatos de medida; trer amperimetros de linea un amperimetro y un voltimetro de excitratix y un voltimetro para la linea baja; un transformador de alta 22-380 a 4000 voltios, siendo este transformador de una potencia de 30 KV. y demás elementos accesorios de la misma, así como la cuadra y un piso alto destinado a vivienda. Limita, por el Norte, con el río Ega y terrenos labrantios propiedad de don Pedro Fernández; Sur propiedad de don Pedro Fernández; Sur y Este, con camino de la fábrica, y por el Oeste, con el citado rio Ega. El mencionado edificio está enclavado, como se ha hecho constatar dentro del referido te-rreno de 12 áreas 50 centiáreas, lindante por él, por todos los vientos. Tiene esta finca, como perteneciente a la misma, un terreno, parte de cultivo y el resto de monte o erial, de 75 áreas de cabida, siendo sus linderos, por el Norte con camino de la fabrica; Sur con perteneci-dos de Isidoro Lasaga: Este, con terre-nc labrantío d , Jorge Puelles y Ocio, y por el Oeste, con el indicado río Ega.

3.º La línea de conducción empalmada desde la fábrica de Leza a la central de Lagrán; asimismo con las lineas de distribución de esta central, que derivan a los pueblos Pipaón, Peñacerrada, Payue-ta, Montoria, Leza, Lagrán, Villaverde, Villafría. Bernedo, Navarrete, Bajauri y Obécuri, así como sus correspondientes transformadores de baja.

Todos los bienes embargados descritos se hallan tasados pericialmente en la su-

ma de 400.000 pesetas.

ma de 400.000 pesetas.
Sobre la central eléctrica existe una hipoteca a favor de don Francisco Zubeldia Zurriarain, por 45.000 pesetas de principal y 4.500 pesetas más para costas y gastos, no destinándose, por tanto, a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones

Primera. El remate de dicha subasta, «en quiebra» se hará con la facultad de poder ceder el remate a un tercero.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los licitadores han de con-

signar prey amente sobre la Mesa del Juz-gado el 10 por 100 de la tasación. Cuarta. La subasta se verificará en un sólo lote, que comprende todos los bie-

nes embargados que se describen.

Quinta: Se hallan depositados los bienes embargados en la persona de don Rufino Yarza Ocio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vitoria, nombre de la persona de la pers brado Depositario-administrador judicial y como si bordinado de éste don Jesús Fernández Pérez en el pueblo de La-grán, donde radica la central electrica, y que podrá ser reconocida por quienes les

Sexta. No se han presentado títulos de propiedad por los ejecutados de los bienes embargados, si bien el inmueble aparece inscribo en el Registro de la Propiedad con lo guistancia de la hinoteca piedad con la existencia de la hipoteca a favor de los ejecutantes y don Francisco Zubeldía.

No aparece inscrita la concesión administrativa para derivar aguas de la fuente «Turiquiana».

Dado en Laguardia a 15 de dicembre de 1950.—El Juez, Juan María Abréu.— El Secretario, Luis Fernández. 246-A. J.

#### , PALMA DE MALLORCA

Don Fernando Dodero Pérez, Magistra-do, Juez de Primera Instancia del Dis-trito número uno de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber, a quieres pueda interesar, haberse promovido expediente por doña Magdalena Cifre Alberti, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su esposo, don Gabriel Alomar Villalonga, hijo de Juan y de Margarita, natural de Palma de Mallenga. llorca.

Palma de Mallorca, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta. El Juez, Fernando Dodero Pérez.—El Secretario (ilegible). 243---A. J.

## PUEBLA DE TRIVES

Don Cesáreo Rodríguez Quevedo, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Rodriguez Alvarez, como Apoderado de doña María Otilia Lamelas González, se sigue expediente so-bre declaración de fallecimiento de su tío carnal don José Antonio Lamelas Perei-ro, vecino que fué de Portela, ausente de su domicilio desde hace más de treinta años.

Puebla de Trives a 27 de abril de 1950. El Juez, Cesáreo Rodriguez.—El Secretario (ilegible).

1.4 18-1-951 273-A. J.

Don Gustavo Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a petición de su hermano José Ramón Alonso, se tramita expedien-te sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Gonzalo, María de la Con-cepción y Maria de la Caridad Ramos Alonso, vecinos que fueron de Laroco, de este partido judicial, de donde se ausen-taron nace más de cuarenta años, sin que desde aquella época se tuvieran nc-

que desde aquena epoca se tarrella ticias de los mismos.
Puebla de Trives, 13 de julio de 1950.
El Juez de Primera Instancia, Gustavo Troncoso Facorro.—El Secretario, Pedro Pérez.

274-A. J.

1.ª 18-1-951

#### TUY

Don José Alvarez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Túy.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia-de do-ña Maria Rodriguez Fernández, vecina de esta ciudad, sobre declaración de fa-llecimiento de su hermano don Benigno Rodríguez Fernández, que se ausentó de esta localidad para América, antes del año de 1906, sin que desde octubre del mismo año se hayan tenido noticias su-

Tuy, 22 de diciembre de 1950.—El Juez, José Alvarez Dominguez,—El Secretario (ilegible).

229—A. J.

1.\* 18-1-951

## VALENCIA

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de Primera Instancia número 1 de Va-

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el pro-cedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Po-pular Español, representado por el Pro-curador don Julio Palacio, contra don Juan Nadal Ortells, en reclamación de pesetas 144.937,46 en los cuales he acor-dado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hi-potecados y perseguidos en tal procedimiento siguientes:

miento siguientes:

1.º Una casa en el ensanche del pueblo de Burjasot, celle del Maestro Chapi, sin número de policia, ni de manzana; se compone de planta baja para habitar, corral descubierto y pozo mediero con la colindante de José Maria Navarro; mide cinco metros de frontera por 19 metros 80 centimetros de profundidad, o sean 9£ metros cuadrados, lindante por la derecha saliendo, casa de Manuela Mompó; izquierda, otra de José Navarro Calatravi, y por espaldas, las de don Mariano Soler. Valorada en pesetas treinta y cinco mil (35.000 pesetas).

2.º Una casa que se compone de plan-

2.º Una casa que se compone de planta baja y piso alto para habitar, con escalerilla exterior al linde de la derecha entrando; corral y porchada al fondo, sita en la villa de Burjasot, calle de' Maestro Chapi demarcada con, el número 4 de policía; mide tres metros cou 92,50 centímetros de frontera, por 19 metros 85 centímetros de profundidad, o sean 77 metros 91 decimetros cuadrados. Lindante, por la derecha saliendo, con la casa que se describe bajo el húmero 3 siguiente; por la izquierda, con otra casa del demandado, y por espaldas, con la de dona Dolores Torralba. Valorada en cuarenta mil pesetas (pe-

Valorada en cuarenta mil pesetas (pesetas 40.000).

3.º Una casa que se compone de planta baja y piso alto para habitar, con escalerilla exterior al linde de la cerecha saliendo. corral y porchada al fondo, sita en la villa de Burjasot, calle del Maestro Chapi, demarcada con el número 6 de policia; mide tres metros 92,50 centí-

metros de frontera por 19 metros 85 cen-timetros de profundidad, o sean, 77 me-tros 91 decimetros cuadrados. Lindante, por la derecha saliendo, con casa de José Navarro; por la izquierda, con la descrita bajo el número 2 anterior, y por espalidas, con la de doña Dolores Toiralba.

Vaiorada en cuarenta mil pesetas (pesetas 40.000).

4.º Una casa que se compone de planta baja para habitar corral y porchada ai fondo, sita en la villa de Burjasot, calle del Maestro Chapi, demarcada con el número 18, hoy 26 de policia; mide cinco metros de fachada por 23 de pro-fundidad, o sean 115 metros cuadrados, de los que corresponden 60 metros a la parte edificada y el resto destinado al corral y porchada; lindante, por la derecha saliendo, con la casa que se describe bajo el número 5 siguiente; por la describe bajo el número 5 siguiente; por la casa que se describe bajo en la casa seguiente; por la casa que se describe con la casa seguiente; por la casa casa que se describe con la casa seguiente; por la casa casa que seguiente con el casa que se describe casa que se describe casa que seguiente con el casa que se describe casa que izquierda, con la casa señalada con el número 20 de policia, hoy 24, de la misma calle, y por espaldas, con casa de don José Cabrelles Porcella.

Valorada en treinta mil pesetas (pesetas 30.000).

5.º Una casa que se compone de planta baja para habitar con corral y porchada al fondo, sita en la villa de Burjasot, calle del Maestro Chapi señalada con el número 16 de policía, hoy 28; mide 5.50 metros de frente por 23 de profundidad, o sean 126,500 metros cuadrados los suas corresponden 67 metros cuadrados los suas corresponden 67 metros drados, los que corresponden 67 metros a la parte edificada y el resto destinado al corral y porchada; lindante, por la derecha saliendo, con finca de Francisco Martinez Valle; por la izquierda, con la casa descrita bajo el número 4 anterior, y por espaldas, con la de José Cabrelles Porcella.

Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en Sala-Andiencia de este Juzgado, Palacio de Austicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 15 de febrero proxi-mo, a las once horas de su mañana, con las condiciones signientes:

Primera. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferences si les publidas al crédito del ace ferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendién-dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precib del remate.

Segunda. Sirve de tipo para la subasta el paciado en la escritura de cons-titución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez per ciento efectivo del precio de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos, devolviendose dichas consignaciones a sus respectivos dueno acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantia del precio del remate y, en su caso, como parte del precio te y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Valencia, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez, Antonio Collado.—El Secretario (ilegible).

Don Juan Gonzalez Paracuellos, Magistrado, Ju-z de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del señor Abogado del Estado, radica expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Emilia Carbonell Moltet, natural de Barcelona, de sesenta y seis años de edad, hija de padres desconocidos que falleció en esta ciudad de Valencia, sin haber otorgado testamento, el dia veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y dos. en estado de viuda de don José Serra Moragas, de

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que los que se crean con derecho a la herencia de dicho cau-

sante, comparezcan a reclamarla ante este Juzga lo, dentro de treinta días Valencia, 30 de diciembre de 1950.—El Juez Juan González Paracuellos.—El Secretario (ilegible). 92-A. J.

#### ECIJA

Don José de Leyva Montoto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Ecija.

Hago saber: Que el día cinco de febrero del próximo año mil novecientos cincuenta y uno, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado subasta pública, por el procedi-miento de pujas a la llana de las fincas y condiciones que luego se dirán, acto acordado en juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador don Manuel Fernandez Gómez, en nombre de la entidad Banco Hispano Americano, contra don Francisco Cuadrado Serrano, sobre pago de sesenta y seis mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con setenta y tres céntimos de principal, intereses y costas y gastos.

## Fincas objeto de subasta

Una casa en esta ciudad, calle San Gregorio, señalada con los números diez y doce moderno, con una extensión superficial de mil trescientos metros cuadrados, de los cuales, corresponden trescientos tres metros a la parte edificada y el resto al corral; linda: por la derecha de su en-trada, con la casa número ocho; por la izquierda, con la número catorce, ambas en dicha calle y con el resto de la finca de donde éste se segrega, y por el fondo, con la calle Bellidos; tiene un pozo que la divide la tapia que separa esta finca del resto, el que queda de medianería para ambas fincas. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

2.ª Casa-cortijuelo, marcada con los números veintiocho y treinta moderno, que antiguamente llevó la casa el número caantiguamente llevó la casa el número catorce sin ninguno el cortijuelo, que es parte de la misma, en la plazuela de San Gregorio, de esta ciudad, cuya extensión superficial no consta; linda: al Este, con el camino que da a las afueras de la población; por el Sur, donde tiene la puerta de entrada, con dicha plazuela de San Gregorio, y al Oeste y Norte, con tierras de herederos de don Juan Alvarez Ruiz Valorada en setenta ruil prestas

Ruiz, Valorada en setenta mil pesetas, 3.ª Una casa situada en esta ciudad, calle Avendaño, número cuatro antiguo y calle Avendaño, número cuatro antiguo y nueve moderno, con superficie de doscientos cincuenta y ocho metros y medio; que linda, por la derecha de su entrada, con la del número once de doña Dolores Escalera Ramírez y otros partícipes; por la izquierda, con la parte segregada de esta finta, de don Rafael Cantos Rodriguez; por el fondo, con el local que fué convento del Carmen Calzado y con casa calle Barba, número once, de los herederos de don Manuel Correa Lora. Valorada en veinti-Manuel Correa Lora. Valorada en veintidós mil pesetas.

4.ª Casa sita en esta ciudad de Ecija, en la calle Gamera, número cinco antiguo y nueve moderno, que linda: por la derecha entrando, con la del número once

de don Andrés Fernández Valle; izquierda, con la número siete de la «Sociedad Tejada y González», ambas en dicha calle, y por su fondo, con la casa calle Barba, número ocho, de los herederos del Conde de Luque; tiene una superficie de cuatrocientas cincuenta y seis varas, equivalentes, según el título, a trescientos ochenta y un metros, doscientos dieciséis milíme-tros cuadrados. Valorada en cincuenta mil

Importan las relacionadas fincas la suma de ciento setenta y siete mil pe-

setas.

Condiciones para el remate

1.2 Los cuatro inmuebles embargados salen a pública subasta, formando un solo

2ª Servirá de tipo a la subasta el importe total del aprecio practicado, o sean

cizito setenta y siete mil pesetas. 3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.º Para tomar parte en la subasta será mdispensable consignar en la Mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado para la misma.

5.º Todo licitador aceptará como bastante la titulación obrante en los autos,

tante la titulación obrante en los autos, la que estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

6.º El rematante, así como todo licitador, se entiende que acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, las que continuarán subsistentes, entendiéndes dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ecija a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José

de Levva Montoto.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

93-A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-beldos y de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se ex-presan en el plazo que se les tija. A contar desde el día de la publicación del apundo en este periódico stidal y ante contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cuto llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Criminal.

## JUZGADOS CIVILES

619

MARTOS PEDROSA, Francisco; cuvas demás circunstancias y actual parade-

vas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa 153 de 1944, por robo;
GOBELLES BALDON, Luis; cuyas demás circunstancia se ignoran; procesado en caus. 133 de 1949, por robo;
GARCIA ALBA Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 125 de 1941, por robo;
CASAS LOPEZ, José; y
CASADO DE LA TORRE, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en causa 305 de 1948, por robo.
Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de

días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para constituirse en prisión.— 10.887 al 10890.

620

CUEVAS RETUERTA, Jesús; cuyas demás circunstancias no constan; procesado en causa 263 de 1950, por hurtos; comparecer; en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid. drid para constituirse en prisión.—10.891.